

**UNAP**

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2021-FZ-UNAP

Yurimaguas, 05 de noviembre de 2021

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, existen alumnos de nuestra facultad que solicitan retiro excepcional de asignaturas por motivos justificados y que corresponden a semestres anteriores.

Que, existiendo normas que contemplan este proceso, de acuerdo al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP.

Que, mediante OFICIO N° 067-DEFP-FZ-UNAP-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, presentado por la Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Águila Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, considera procedente el **RETIRO EXCEPCIONAL DEL CURSO** 10028 Alimentación Animal que corresponde al Semestre Académico I – 2021 a favor de la estudiante **Pizango Salas Erika** con C.U. N° 19101B0086 DNI N°77054418.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el **RETIRO EXCEPCIONAL DEL CURSO**, de la estudiante, conforme se detalla a continuación:

N°	C.U. N°	DNI N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Semestre
01	19101B0086	77054418	Pizango Salas Erika	10028 Alimentación Animal	I - 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la asignatura correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese

ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Ing. Segundo Saúl Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución: DIGRAA, DEFP, archivo.